

LATAMTEC S. A.

**INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

CPA JOSE LUIS LASSO QUINTEROS
Abril 19 del 2016

Quito, 22 de Abril del 2015

A la Junta General de Accionistas de
LATAMTEC S. A.

En mi calidad de Comisario he examinado el balance general de LATAMTEC S. A. al 31 de diciembre del 2015 y de los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y normas ecuatorianas de contabilidad, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. El examen efectuado a base de pruebas selectivas incluye un análisis de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Las cifras de los estados financieros antes mencionados, que han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de LATAMTEC S. A. al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de contabilidad y normas internacionales de información financiera.

En adición, en mi opinión, basado en el alcance de mi revisión:

1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas
2. Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de participaciones y socios han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.

Además en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario cúmpleme informarle lo siguiente:

4. La administración de LATAMTEC S. A. me ha proporcionado toda la colaboración que le solicité para el cumplimiento de mis funciones.

5. Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación del sistema de control interno contable, fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de LATAMTEC S. A. tomado como un todo y no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

LATAMTEC S. A. fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador. El objeto social de la Compañía constituye principalmente la prestación de servicios de consultoría informática.

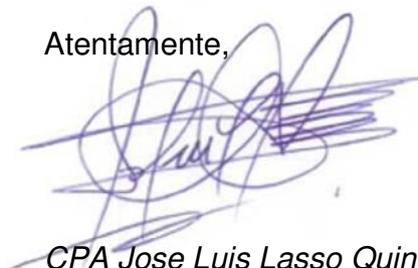
Al 31 de diciembre del 2015 la situación financiera y los resultados de sus operaciones se resumen a continuación:

Activos	US\$. <u>555,851</u>
Pasivos	<u>546,892</u>
Patrimonio de los accionistas, neto	<u>8.959</u>
	<u>555,841</u>
Ingresos	1,650,684
Costos y Gastos	<u>(1,642,652)</u>
(Pérdida) / Utilidad antes de IR	8,031

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de que LATAMTEC S. A. seguirá como un negocio en marcha, considerando que los accionistas y la administración no tiene planes o intenciones de reducir las operaciones de la Compañía.

Diversos factores están afectando el entorno económico del país y han impactado adversamente a todos los sectores productivos, incluyendo servicios. Actualmente no es posible determinar los efectos finales de estos factores sobre la economía ecuatoriana en la posición financiera de la Compañía; por lo que los estados financieros deben ser leídos considerando estas circunstancias.

Atentamente,



CPA Jose Luis Lasso Quinteros
Comisario
Registro No. 17-1095